



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: GERMÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MENDOZA
DEMANDADO: YASMIN TERESA DÍAZ CÉSPEDES
RADICACION: 2019-00300

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte actora, para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, allegando la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, tal como se ordenó en auto del 30 de julio de la presente anualidad; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 046 del 08 de
noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria